



**POLITÉCNICA**

**CONVOCATORIA  
DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSTGRADO: MÁSTER Y DOCTORADO,  
EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
DURANTE EL CURSO 2007/2008**

La Universidad Politécnica de Madrid ha desarrollado, durante los últimos años, un intenso programa de cooperación con distintas universidades latinoamericanas, con el fin de prestar apoyo para que los estudiantes de estas universidades puedan realizar tesis doctorales en la Universidad Politécnica de Madrid. Esta Universidad tiene firmado un convenio de colaboración con el Banco de Santander Central Hispano, en el que se señala que esta Entidad asume el compromiso de prestar ayuda financiera a la realización de estos Programas de Doctorado. Este año, debido al cambio de las enseñanzas universitarias, se amplía la convocatoria a los estudiantes de Másteres Oficiales.

Mediante la presente convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid se anuncia la concesión de tres tipos de becas para el curso 2007/2008:

- A).- Becas para Doctorado.- De una cuantía máxima de **7.500 €**, así como un seguro médico no farmacéutico, destinadas a costear gastos de viaje, matriculación y estancias en la Universidad Politécnica de Madrid, para la realización de la Tesis Doctoral.
- B).- Becas para Másteres Oficiales: Hay dos modalidades.-
  1. B-I: Becas de matrícula y seguro médico no farmacéutico, de una cuantía máxima de **2200 €**.
  2. B-II: Becas que cubren: matrícula, seguro médico no farmacéutico y la estancia de enero a julio, de una cuantía máxima de **7.500 €**.

La beca puede estar sujeta a las retenciones legales correspondientes, que en el caso de personas con nacionalidad distinta a la española, que no presenten el Número de Identificación de Extranjeros, es en la actualidad del 25%. Estas becas son incompatibles con cualquier otro tipo de beca.

La relación de becarios, con todos sus datos personales, le será facilitada al Banco Santander Central Hispano, como patrocinador de estas ayudas.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**I. PLAZO DE SOLICITUD.**

Las becas de estudio convocadas, podrán solicitarse hasta el **28 de septiembre** de 2007.



**POLITÉCNICA**

## **II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Para optar a estas becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1º.- Ser nacional de algún país latinoamericano.
- 2º.- Ser alumno de un Programa de Doctorado o estar admitido en un Máster Oficial de la UPM y, tener aprobados, en el caso de Doctorado los 32 créditos correspondientes al periodo de Docencia y Trabajos Tutelados.

## **III. FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD. DOCUMENTOS.**

La solicitud de beca se encuentra a disposición de los interesados en la **sección de Novedades de la página web de Relaciones con Latinoamérica** (<http://www.upm.es/rinternacional/iberoamerica/docs/novedades.html>).

Las solicitudes se grabarán ON-LINE y se enviarán en papel con todos los documentos que se solicitan en la presente Resolución, hasta el día 28 de septiembre a las 14 horas, al Registro General de la UPM (**Rectorado, Avda. Ramiro de Maeztu nº 7, 28040 Madrid, planta -1**) . Se pueden enviar por fax: **34-91 336. 61.73**, con una carátula en la que ponga: **para entregar en Registro General.**

**Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:**

### **A) PARA DOCTORADO:**

- 1.- Fotocopia del pasaporte.
- 2.- Documento de compromiso de realización de la Tesis doctoral.
- 3.- Informe del Coordinador del Programa de Doctorado o de su Director de Tesis en el que manifieste la conveniencia de ser el año apropiado para solicitar la beca.
- 4.- En el caso de ser profesor en activo en alguna universidad latinoamericana, compromiso de esta universidad de darle las facilidades necesarias para la estancia en la UPM, en uno o varios viajes.
- 5.- Calificaciones que justifiquen tener aprobados los 32 créditos de los dos primeros años de doctorado.



**POLITÉCNICA**

- 6.- Si han superado la Suficiencia Investigadora, copia del DEA o escrito de la Escuela en el que diga fecha de aprobación.
- 7.- Escrito en el que se manifieste no disfrutar de ninguna otra beca.
- 8.- Currículum vitae (máximo 5 hojas) con dirección, e-mail y, teléfono.

**B) PARA MÁSTERES OFICIALES:**

- 1.- Fotocopia del pasaporte.
- 2.- Escrito del Director/Coordinador del Máster Oficial en el que diga que está admitido en el Programa o que ya es alumno del mismo.
- 3.- Documento de compromiso de realizar el Máster Oficial para el que solicita la beca.
- 4.- Calificaciones obtenidas al curso pasado en el caso de que ya sea alumno de un Máster Oficial o, las de su licenciatura en el caso de que comience este año el Máster.
- 5.- Escrito en el que se manifieste no disfrutar de ninguna otra beca.
- 6.- Currículum vitae (máximo 5 hojas) con dirección, e-mail y, teléfono.

**IV. PROCESO DE SELECCIÓN.**

La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión de Evaluación, presidida por el Vicerrector de Relaciones Internacionales, formada por el Vicerrector de Doctorado y Postgrado, la Directora de Relaciones con Latinoamérica y tres vocales designados por el Rector.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar informe a los Directores de los Programas en que se estén realizando estudios, y procederá a la valoración de las solicitudes, elevando la propuesta de concesión al Rector para su aprobación.

La Comisión de Evaluación fijará el criterio de puntuación de las solicitudes. Se valorará preferentemente a:

- Alumnos que estén en posesión del DEA (dato que deberán justificar documentalmente).
- Candidatos que sean alumnos de un Programa de Doctorado Conjunto.
- Calificaciones obtenidas en el Programa de Doctorado.



**POLITÉCNICA**

UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA DE MADRID  
RECTORADO · EDIFICIO A  
Ramiro de Maeztu, 7  
28040 Madrid

- En el caso de alumnos de Máster Oficial, si es su primer año, las calificaciones de su licenciatura y si ya son alumnos, las obtenidas el primer año.

**No podrá ser adjudicatario de esta beca quien la haya recibido con anterioridad.**

#### **V. COMIENZO Y DURACIÓN DE LA BECA.**

En el caso de los becarios de doctorado deberán incorporarse al correspondiente Departamento de la Universidad Politécnica de Madrid durante el Curso Académico **2007/2008**, perdiendo la condición de becario en caso contrario. El período de disfrute de la beca será entre el 1 de febrero y el 30 de diciembre de 2008. Excepcionalmente, justificándolo debidamente y con el conocimiento del Director de Tesis, se podrá solicitar el disfrute de parte de la misma, durante el año 2009.

El pago de la beca, se efectuará mediante **talón bancario** que deberá retirar el interesado, los **10 primeros** días de cada mes, durante 6 meses del año 2008 en el caso de doctorado y hasta julio en el caso de ser becario de Tipo B-II.

El becario empezará a recibir su cheque mensual, una vez incorporado al Departamento dónde va a cursar sus estudios. En el caso de alumnos de un doctorado conjunto, deberá comunicar, con tiempo suficiente, al director del programa y al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la fecha de llegada a Madrid, para poder así iniciar los trámites de gestión económica.

**Madrid, 10 de julio de 2007**

**EL RECTOR,**

**Javier Uceda Antolín**